



CONVOCATORIA ANUAL

BOLSA DE EMPLEO DE: AUXILIARES DE ENFERMERÍA

D. GABRIEL FAJARDO PATÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN).

HACE SABER:

QUE EN ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES SERVICIOS MUNICIPALES, Y DADO QUE LA COBERTURA DE TALES SERVICIOS NO PUEDE SER GARANTIZADA CON EL PERSONAL ACTUALMENTE ADSCRITO Y/O CONTRATADO, ESTA ALCALDÍA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO (BOLSAS DE EMPLEO), HA APROBADO LAS BASES QUE REGIRÁN LA INCLUSIÓN EN UNA **BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA**.

EN CONSECUENCIA, SE PODRÁN PRESENTAR LAS **INSTANCIAS CONFORME A LOS MODELOS Y DOCUMENTACIÓN DURANTE EL PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA EN EL REGISTRO DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SITA EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO, EN AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, N° 5, DE 10:00 A 13:00 HORAS, O EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS HABILITADAS POR LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

LAS BASES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL ÁREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO, EN EL NEGOCIADO DE RECURSOS HUMANOS Y EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.

Villanueva del Arzobispo, a la fecha de su firma.
EL ALCALDE,

Fdo.: Gabriel Fajardo Patón.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

